

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL

En San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil veintiuno, el Instituto de Garantía de Depósitos, informa al público en general lo siguiente:

- I. Que, dentro de los lineamientos para la gestión documental y archivo emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se encuentra el Lineamiento 6, el cual en su Artículo 8 establece la realización del proceso de eliminación legal y segura de documentos generados por las unidades productoras.
- II. En cumplimiento del Art. 2 del Lineamiento 8, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y de Archivos, tales como: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos, para cumplir el artículo 43 de LAIP.
- III. Debido a lo anterior la Unidad de Gestión Documental y Archivo hace del conocimiento que dichas Actas de Eliminación de Documentos (AED) no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, por no haberse extendido ninguna, de acuerdo con los registros correspondientes; no obstante, en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

Y para constancia firmo y sello la presente acta.

Licda. Diana María Marroquín Viana
Responsable de Gestión Documental y Archivo *Ad Honorem*

